

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0000011

CONSIDERANDO

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA**;

QUE el señor Abogado Eduardo Ley Balladares, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de octubre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

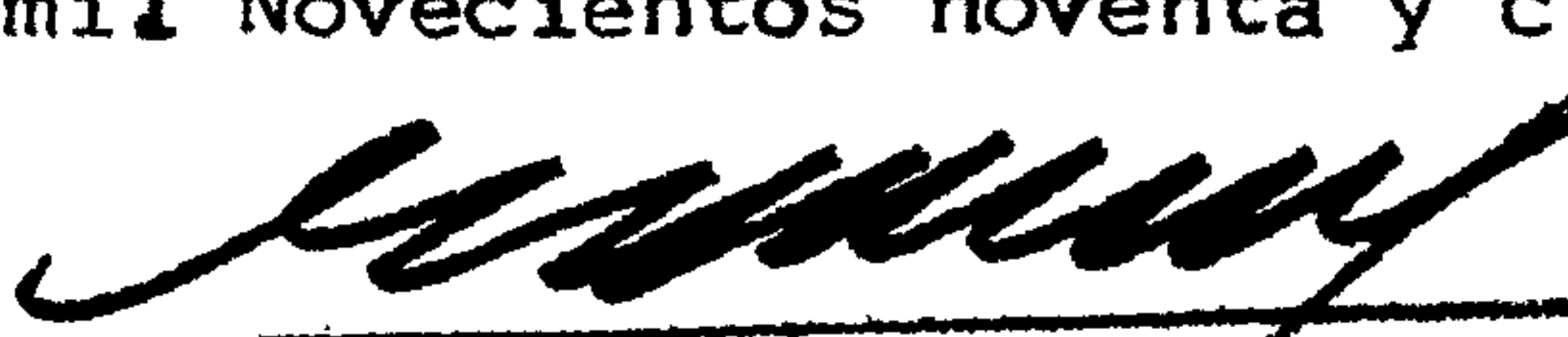
23 OCT 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 63.920, número 20.365, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.725 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 30.980, 30.989 del Registro Mercantil de 1.991 y 30.966 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil Novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

